Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 18 NOV. 2005

RES. H. Nº 1382-05

Expte. Nº 4.944/05

VISTO:

La Resolución-R-Nº 945-05, por la que se constituye el Consejo Editorial de la Universidad Nacional de Salta y solicita a las Facultades y demás Unidades de Gestión de la U.N.Sa., constituyan sus respectivas Comisiones Editoriales; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. C.S. Nº 265-99, se crea la Editorial de la Universidad Nacional de Salta, y mediante Res. C.S. Nº 075 se aprueba el Reglamento de esta Editorial, en el que se prevé en su organización la conformación del Consejo Editorial;

Que con la finalidad de iniciar el sistema de publicación y edición, se hace necesario constituir las Comisiones Editoriales de las Facultades, Sedes Regionales y Consejo de Investigación;

Que se cuenta con una propuesta de las condiciones que deberían reunir los integrantes de la misma, como así también se sugiere que la convocatoria se realice por mecanismos de mayor apertura para así lograr una mayor participación;

Que con la finalidad de dar una respuesta inmediata a la convocatoria realizada de una primera reunión, se hace necesario integrar esta Comisión con los miembros que ya venían participando de esta actividad;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- FIJAR las condiciones que deben reunir los integrantes de la COMISIÓN EDITORIAL de la Facultad de Humanidades, los que serán tenidos en cuenta por las respectivas

Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE HUMANIDADES
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES. H. Nº 1382-05

Escuelas e Institutos de la misma, para realizar la correspondiente propuesta a través de Decanato al Consejo Directivo, en el período lectivo 2006:

- Experiencia en trabajos de publicaciones (como autor, evaluador o en comité editoriales)
- Contactos con profesionales relevantes, internos y externos a la universidad
- Conocimiento de las producciones en su disciplina
- Disponibilidad y experiencia en trámites relativos a ediciones
- Interés manifiesto en la actividad editorial institucional

ARTICULO 2º.- DESIGNAR a los docentes que se detallan a continuación como Miembros de la COMISION EDITORIAL de la Facultad de Humanidades, en carácter transitorio, a partir del 01 de noviembre de 2005 y hasta tanto se constituya la misma según lo establecido en el artículo anterior:

- Dra. Sara Emilia MATA
- Prof. Juana del Valle RODAS
- Prof. Elena Teresa JOSE
- Prof. María Teresa ALVAREZ de FIGUEROA
- Prof. Miguel Angel SANTILLAN

ARTICULO 3º.- COMUNÍQUESE a los docentes nombrados, Rectorado, Ing. Segio Reyes, Director de la Editorial, Escuelas, Departamentos, Institutos y demás Dependencias de la Facultad y CUEH

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - FACULTAD DE HUMANIDADES

Lic. E. CATALINA BULUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa